



ANUNCIO

Por Resolución de Alcaldía de 15 de septiembre de 2017 se adjudica el contrato de servicios denominado Servicio de apoyo al funcionamiento de la administración en su actividad inspectora al objeto de aflorar deuda oculta, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y conforme a modelo contenido en el Anexo II del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

1.- Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Navalvillar de Pela.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 2/2017.
- d) Dirección de internet del Perfil del Contratante: www.navalvillar.com

2.- Objeto del contrato:

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción: Servicio de apoyo al funcionamiento de la administración en su actividad inspectora al objeto de aflorar deuda.
- e) Acuerdo marco: No.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No.
- g) Medio de publicación del anuncio de adjudicación: Boletín Oficial de la provincia de Badajoz.

3.- Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.

4.- Presupuesto base de licitación: Hasta un 25% de la deuda generada y efectivamente recaudada.

5.- Formalización del contrato y duración: 19 de septiembre de 2017, cuatro años.

- a) Fecha de adjudicación: 15 de septiembre de 2017.
- b) Fecha de formalización del contrato: 19 de septiembre de 2017.
- c) Contratista: Asistencia Técnica a la Administración Local S.L.U.
- d) Importe de la adjudicación: El 20% de la deuda generada y efectivamente recaudada, 50.000 euros netos sin iva, cifra estimada.

En Navalvillar de Pela, a 20 de septiembre de 2017. EL ALCALDE,

